

//son (Chubut), 21 de Octubre de 2011

Dictamen Nro. 387/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30780/2011- -MUNICIPALIDAD DE DOLAVON –R/ANT. LIC. PRIV. N° 03/11 RENOVACION DE CAÑERIAS DE ASBESTO CEMENTO POR CAÑERIAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ETAPA 1 (NOTA S/N°).

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que se ha expedido el Sr. Asesor Legal y habré de COMPARTIR su dictámen.

*b)Que a fs. 1/3 se agrega un análisis técnico de las propuestas, en el que se “aconseja preadjudicar la Licitación Privada N° 03/11 “ a la oferta de la firma **ICARO S.R.L. por PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS(\$ 664.138.06).** He de señalar que se ha adjuntado la Ordenanza 414/2011 en la que se ratifica el convenio de financiamiento provincial destinado a la obra de referencia.*

*c)Que a fojas 112 glosa agregado el proyecto de Resolución del D.E.M. de la Municipalidad de Dolavon, en el que se adjudica a la firma **ICARO S.R.L.** por la propuesta que fuera admitida.*

*He de señalar que en su Artículo Segundo se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable.***

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR,** que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Así me expido.

*Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal*